



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 02 de noviembre de 2019

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTAS:

La Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MDSMM/ALC de fecha 27 de agosto de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MDSMM/ALC de fecha 27 de agosto de 2019, se dispuso lo siguiente: "ENCARGAR a partir del 01 de setiembre del 2019, a la señora MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO, para que ejerza las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, (...).";

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, consecuentemente, se deberá dejar sin efecto a partir del 02 de noviembre del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MDSMM/ALC de fecha 27 de agosto del 2019, por la cual se dispuso Encargar la función de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, para garantizar la buena marcha de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, consecuentemente, se hace necesario dejar sin efecto la encargatura señalada y encargar la función de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para garantizar la buena marcha de la administración municipal;





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESUELVE:

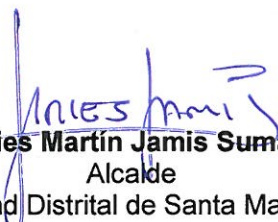
**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 02 de noviembre de 2019, la **Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MDSMM/ALC** de fecha 27 de agosto de 2019, por la que se dispuso Encargar a la señora **MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO**, la función de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informatica de la Municipalidad de Santa María del Mar**, dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir de la fecha a la señora **ROSA LUZ TORRES HUARCAYA**, para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente del Planeamiento, Presupuesto e Informatica de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Subgerente de Contabilidad de esta Entidad.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la señora **Rosa Luz Torres HUarcaya**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.



  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

